

ACUERDO NÚMERO 019
(30 de mayo de 2002)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN A LA ALCALDESA MUNICIPAL
PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE DESCENTRALIZACIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR CON EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 6 de la constitución política y la ley 136 de 1994

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase a la alcaldesa de Santa Rosa de Osos, para que en un término no mayor de seis meses contados a partir de la publicación del presente acuerdo, celebre un convenio de descentralización de educación superior con el Tecnológico de Antioquia, con máximo cuatro programas, debidamente analizados y aprobados, en cuanto a la pertinencia se refiere, por la junta municipal de educación.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al ejecutivo municipal para realizar los traslados presupuestales necesarios para el cumplimiento de los aportes correspondientes.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA), A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOS (2002)


DELFIN ACEVEDO RESTREPO
Presidente


GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

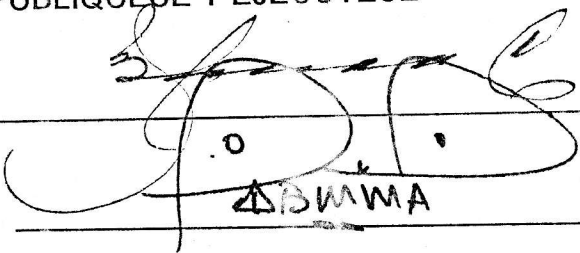
EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISION CUARTA(4ª) EL DIA VEINTINUEVE (29) DEL MES DE MAYO Y EN PLENARIA EL DIA TREINTA (30) DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOS (2002)


GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 06 de Junio de 2002
El Acuerdo Numero 019 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

LA ALCALDESA



EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo 019 que antecede fue publicado hoy 06 de Junio de 2002, día de concurso público.

SECRETARIO

